

Resolución Decanal

Número:	
Referencia: EX-2023-00995771UNC-ME#FCEFYN	

VISTO:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN TELECOMUNICACIONES solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Esp. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Esp. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN, DNI 14.839.333, se encuentra inscripto en AFIP como REG. GENERAL IIBB CÓRDOBA, IVA, Ganancias, CUIT: 20-14839333-9, según constancia;

Que el mismo dicto el Curso de posgrado – "Proyecto de Inversión";

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y el presente gasto se solventará con fondos propios de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN TELECOMUNICACIONES;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- **Art. 1º**).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Esp. Carlos Raúl LEGUIZAMÓN (D.N.I: 14.839.333), por la suma de PESOS SESENTA MIL C/00/100 (\$ 60.000,00).
- <u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.
- Art.3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económica Financiera, al Registro de Contratos y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Telecomunicaciones a fin de notificar al interesado.

VR/em/Mbl